



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que permite el uso terapéutico del cannabis. Este proyecto autoriza al Estado a importar y distribuir el aceite de cannabis para tratar determinadas enfermedades, pero sin permitir el autocultivo.

La iniciativa se votó en general por 221 votos y si bien en el debate hubo opiniones disímiles por parte de distintos legisladores, posteriormente se decidió acompañar el dictamen de mayoría para que la iniciativa pueda ser aprobada por un amplio margen.

Es importante mencionar -que por medio de este proyecto- se establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Se incluyó una modificación para que el INTI y Laboratorios Nacionales puedan realizar el cultivo del aceite de cannabis destinado a la investigación.

También dispone que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) permita la importación de aceite de cannabis, cuando sea requerida por pacientes que presenten las patologías contempladas en el programa y cuenten con la indicación médica pertinente y su provisión será gratuita.

Esta media sanción importa un gran avance para nuestro país, permitiendo que en Argentina se empiece a investigar, estudiar, aprender y sobre todo ver al cannabis como una alternativa sana para el tratamiento de diferentes enfermedades, tales como la epilepsia, autismos, fibromialgia, problemas en la piel, HIV, trastornos de alimentación y demás.

Por ello:

Autor: Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados, su beneplácito por la media sanción al proyecto de ley que permite el uso terapéutico del cannabis.

Artículo 2°.- De forma.